administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtm







INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COLABORACIÓN Y RELACIÓN CON CLIENTES EN LA NUBE DE MICROSOFT PARA LOS USUARIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO REGIÓN DE MURCIA.

Para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, es necesario llevar a cabo la contratación del suministro de software en la nube de Microsoft de colaboración y relación con clientes para los usuarios informáticos del Instituto de Fomento Región de Murcia por los siguientes motivos:

Adquisición de suscripciones de licencias cloud de Microsoft en modalidad CSP (Cloud Solution Provider), según requerimientos, destinadas a cubrir las necesidades actuales de los usuarios informáticos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) en los entornos de colaboración y relación con clientes a fin de facilitar al máximo el desempeño de sus funciones.

Microsoft 365 es una solución ofimática completa que ofrece a los usuarios del INFO la capacidad de trabajar en cualquier momento y desde prácticamente todo tipo de dispositivos, compartir el trabajo en tiempo real y con total seguridad, utilizar el correo electrónico, el calendario y la información de los contactos, disponer de una intranet de colaboración para todos los usuarios y controlar toda la información de la empresa con robustos controles de seguridad y privacidad.

El INFO necesita otras herramientas Microsoft específicas para la gestión eficiente de la relación con los clientes (seguimiento de servicios prestados, comunicaciones, campañas de marketing automatizado, gestión de proyectos dirigidos a empresas, etc.), formando un conjunto de utilidades que mejoran la asistencia, la satisfacción de los clientes y proporcionando una fácil explotación de los datos para su análisis empresarial.

En definitiva, la selección de productos objeto de esta contratación conformarán una plataforma de colaboración, manejo y comunicación con los clientes, alojada en la nube, que agrupa las necesarias herramientas ofimáticas y de gestión de clientes en su versión más reciente, y que satisfará los requerimientos de la organización en cuanto a seguridad y fiabilidad.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen.

Técnico de Sistemas y Seguridad del Departamento de Transformación Digital

Fdo.: Emilio M. Sánchez Pérez (Documento firmado electrónicamente)

Coordinador Responsable del Departamento de Transformación Digital

Fdo.: Bernardino Barceló Nicolás (Documento firmado electrónicamente)













A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,

Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen.

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez (Documento firmado electrónicamente)







